|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | SC/50/16**ORIGINAL:** Inglés/alemánFECHA: 24 de octubre de 2016 |
| UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES |
| Ginebra |

CONSEJO

Quincuagésima sesión ordinaria
Ginebra, 28 de octubre de 2016

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES
SOBRE la situación en LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye
un documento de política u orientación de la UPOV

 De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se solicita que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.

 En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. Se han presentado los informes siguientes (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés):

Miembros: Anexos I a XIV: Alemania, Bélgica, Canadá, Georgia, Hungría, Lituania, Nueva Zelandia, Polonia, República de Moldova, Rumania, Serbia, Eslovenia, Suiza y Unión Europea

 Los informes recibidos después del 2 de septiembre de 2016 se incluirán como adenda a este documento y se publicarán después de la sesión del Consejo.

[Siguen los Anexos]

C/50/16

ANEXO I

ALEMANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Se modificó el decreto en materia de procedimientos ante la Oficina Federal de Variedades Vegetales a fin de reflejar el importe de tasas que ha de recaudar la Oficina Federal de Variedades Vegetales a partir de 1 de enero de 2016.

1.2 No hay novedades.

1.3 No hay novedades.

2. Cooperación en el examen

 No hay novedades.

3. Situación en el campo administrativo

 No hay novedades.

4. Situación en el campo técnico

 No hay novedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Durante el período reseñado, un representante de la Oficina Federal de Variedades Vegetales visitó el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural en Pristina para intercambiar conocimientos especializados con las autoridades locales sobre los requisitos de la protección de las variedades vegetales y sus efectos.

En el marco de una visita más reciente a la India, en mayo de 2016, los representantes de la Oficina Federal de Variedades Vegetales mantuvieron conversaciones con representantes administrativos y del sector acerca del sistema de protección de las obtenciones vegetales.

Además, la Oficina Federal de Variedades Vegetales ha recibido la visita de delegaciones de Etiopía, Mongolia, República de Corea y Turquía.

II. ÁMBITOS RELACIONADOS

No hay novedades.

[Sigue el Anexo II]

C/50/16

ANEXO II

BÉLGICA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

 – Adaptación al Acta de 1991 del Convenio

La legislación belga ya se ha homologado con el Acta de 1991 del Convenio. Esta homologación se logró mediante el Libro XI, “Título 3. Derechos de obtentor” de su Código de Derecho Mercantil que ha entrado en vigor el 1 de julio de 2015 (*Moniteur Belge*, 29 de marzo de 2013, pág. 19.975). En este momento se está elaborando una propuesta legislativa para proceder a la ratificación oficial del Acta de 1991 del Convenio. La propuesta estará concluida en el otoño de 2016 y está previsto que se presente al Parlamento en 2017.

 – Otras modificaciones, incluidas las referentes a las tasas

El 12 de mayo de 2015 se introdujo un nuevo Real Decreto para dar cumplimiento al Libro XI, “Título 3. Derechos de obtentor” del Código de Derecho Mercantil (*Moniteur Belge*, 1 de junio de 2015, pág. 30.697). Este Real Decreto fue modificado por un Real Decreto de 1 de julio de 2016 en lo relativo a los impuestos anuales que se deben abonar a fin de mantener la protección de los derechos de obtentor de las vides, los árboles y las papas o patatas (*Moniteur Belge*, 26 de julio de 2016, pág. 45.660).

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

Desde la entrada en vigor, el 1 de julio de 2015, del Libro XI, “Título 3. Derechos de obtentor” del Código de Derecho Mercantil, las variedades de todos los géneros y especies botánicos, incluidos en particular los híbridos, pueden ser objeto de la protección ofrecida por los derechos de obtentor en Bélgica.

1.3 Jurisprudencia

No existe ninguna jurisprudencia reseñable de la que tengamos conocimiento.

2. Cooperación en el examen

 – Suscripción de nuevos acuerdos

No se han concretado nuevos acuerdos de cooperación en el examen.

 – Modificación de los ya existentes:

No se han modificado los acuerdos de cooperación en el examen ya existentes.

3. Situación en el campo administrativo

No hay novedades reseñables.

4. Situación en el campo técnico

No hay novedades reseñables.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

La Oficina de la Propiedad Intelectual de Bélgica no organizó actividades de promoción de la protección de las obtenciones vegetales.

[Sigue el Anexo III]

C/50/16

ANEXO III

CANADÁ

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Cooperación en el examen

El 29 de abril de 2016, el Canadá modificó su política en materia de aceptación de los resultados del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) realizados en el extranjero. La Oficina de Derechos de Obtentor del Canadá ahora acepta los informes del examen DHE de variedades hortícolas y ornamentales (excepto de especies de *Solanum*) obtenidos en el extranjero de cualquier miembro de la UPOV, en lugar de llevar a cabo ensayos en su país. Anteriormente, la política del Canadá en materia de aceptación de los resultados de examen DHE extranjeros se limitaba a las variedades de reproducción asexuada cultivadas en condiciones ambientales controladas de invernadero. En el caso de las variedades de especies agrícolas reproducidas a partir de semilla, para las que se necesitan ensayos de dos ciclos de cultivo, el examen DHE aún se debe llevar a cabo en el Canadá. Sin embargo, el solicitante puede comprar los resultados de exámenes extranjeros de otro miembro de la UPOV para suplir uno de los dos ciclos de cultivo.

Se encontrará más información sobre la política canadiense en materia de exámenes DHE extranjeros modificada recientemente en el siguiente sitio web: <http://www.inspection.gc.ca/plants/plant-breeders-rights/application-process/foreign-test-results/eng/1383686021643/1383686079045>

[Sigue el Anexo IV]

C/50/16

ANEXO IV

GEORGIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 En su vigésima cuarta sesión extraordinaria, celebrada en Ginebra el 30 de marzo de 2007, el Consejo examinó la conformidad de la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de Georgia de 2006 con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Dicha Ley regula la protección jurídica de las obtenciones vegetales y se aplica a todos los géneros y especies vegetales. Aún no se han aplicado tasas por el registro de obtenciones vegetales o animales.

1.2 El Gobierno de Georgia depositó su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV el
29 de octubre de 2008. El Convenio entró en vigor un mes más tarde, de modo que, el 29 de noviembre de 2008, Georgia pasó a ser el sexagésimo sexto miembro de la UPOV.

1.3 A petición del Ministerio de Justicia de Georgia se han fusionado la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de Georgia y la Ley de Protección de las Obtenciones Animales de Georgia. La protección jurídica de las obtenciones vegetales y animales y la adquisición de derechos exclusivos sobre ellas se rigen por la Ley de Protección de las Obtenciones Animales y Vegetales de Georgia, que entró en vigor el 29 de diciembre de 2010.

2. Cooperación en el examen

Georgia no ha suscrito acuerdos bilaterales de cooperación para el examen de variedades vegetales.

3. Situación en el campo administrativo

Los procedimientos y el sistema de protección de las obtenciones vegetales están estipulados en la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de Georgia. El procedimiento de registro incluye además:

* Un examen de forma: 1 mes a partir de la fecha de presentación;
* Primera publicación en el Boletín Oficial de Protección de las Obtenciones Vegetales y Animales;
* Plazo fijado para la presentación de oposiciones: 3 meses desde la primera publicación;
* Examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad;
* Decisión de registrar la obtención vegetal;
* Segunda publicación en el Boletín Oficial.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015 se presentaron 142 solicitudes; 62 de las solicitudes recibidas fueron nacionales y 80 extranjeras.

A 1 de enero de 2016 había 119 en vigor: 58 nacionales y 61 extranjeras.

Cabe destacar que, para facilitar la disponibilidad de datos bibliográficos y programas informáticos, se creó una nueva base de datos de obtenciones vegetales en Microsoft Access (en formato Unicode). En un futuro próximo se podrá acceder a la nueva base de datos no solo desde la red interna de la oficina sino desde el sitio web de *Sakpatenti*. Dado que Georgia ahora tiene acceso a la base de datos sobre obtenciones vegetales (“base de datos PLUTO sobre variedades vegetales”), se ha mejorado nuestra base de datos y, en la medida de lo necesario, se ha completado gradualmente con nuevos campos y datos extraídos de la base de datos PLUTO. Además, se han desarrollado programas informáticos especiales para generar los datos bibliográficos (Txt, Xml, Pdf) de las obtenciones vegetales y facilitarlos a la base de datos de la UPOV de conformidad con la norma prescrita.

4. Situación en el campo técnico

El *Sakpatenti* redacta en georgiano cada una de las directrices de examen para el examen DHE y luego se someten a la aprobación del Ministerio de Justicia de Georgia. Como consecuencia del examen se obtiene una descripción de la variedad a partir de sus caracteres pertinentes.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

La información pertinente se publica en el Boletín Oficial de Protección de las Obtenciones Vegetales y Animales (información sobre las solicitudes tramitadas y en trámite). Pueden contemplarse reproducciones exactas de los objetos en la versión electrónica que se publica en el sitio web del *Sakpatenti*: www.sakpatenti.org.ge

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países/ organizaciones participantes (número de participantes de cada país/organización) | Comentarios |
| Participación en el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales de la UPOV (cuadragésima octava sesión). | 14-18 de septiembre de 2015 | Cambridge (Reino Unido) | UPOV, NIABDEFRA | Diálogo entre los participantes acerca de sus experiencias | 41 participantes de 19 países |  |

[Sigue el Anexo V]

C/50/16

ANEXO V

HUNGRÍA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

No se produjeron cambios.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

No se produjeron cambios. Conforme a las normas en vigor, la protección de las obtenciones vegetales se extiende a todos los géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia

No se dispone de datos.

2. Cooperación en el examen

No se produjeron cambios. Con arreglo a los párrafos 3) y 4) del artículo 114/R de la Ley de Patentes, los resultados de los ensayos experimentales (informe de examen DHE) llevados a cabo por una autoridad extranjera competente podrán tomarse en consideración con el consentimiento de esa autoridad […]. Los costos de los ensayos experimentales correrán por cuenta del solicitante. En consecuencia, la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría (HIPO) optó por concertar acuerdos con las oficinas nacionales y regionales para que las oficinas pertinentes le envíen informes de examen DHE.

La Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría ha concertado acuerdos de esa índole con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Unión Europea (OCVV), con la *Bundessortenamt* (Alemania) y con el Consejo de Derechos de Obtentor del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos.

3. Situación en el campo administrativo

No se produjeron cambios. La Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría está facultada para conceder protección a las variedades vegetales. En el sistema nacional, esta Oficina es responsable del examen de la novedad, la denominación y la homogeneidad, y del registro de las variedades vegetales y la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria se encarga del examen biológico (examen DHE).

4. Situación en el campo técnico

La Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria se encarga de realizar el examen técnico.

[Sigue el Anexo VI]

C/50/16

ANEXO VI

LITUANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

– Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania, modificada el 19 de octubre de 2006 y modificada por última vez el 26 de abril de 2012;

– Reglamento Nº 1458 del Gobierno de la República de Lituania, del 15 de diciembre de 2000, relativo a las tasas;

– Orden Nº A1-50 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura, del 8 de agosto de 2010, relativa a la aprobación de los formularios de solicitud de protección de las obtenciones vegetales;

– Orden Nº 3 D-371 del Ministro de Agricultura de la República de Lituania, del 23 de junio de 2004, relativa a la remuneración.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies:

Según las modificaciones a la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania adoptadas el 26 de abril de 2012, en la República de Lituania se pueden proteger las obtenciones de todos los géneros y especies vegetales.

1.3 Jurisprudencia:

En 2015 no existe jurisprudencia en Lituania en relación con la protección de las obtenciones vegetales.

2. Cooperación en el examen

Hay dos acuerdos firmados en materia de cooperación en el examen en Lituania:

– El acuerdo bilateral para la realización de exámenes DHE concertado el 11 de agosto de 2000 con el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) se modificó el 14 de noviembre de 2012 mediante el Acuerdo de administración Nº 1/2012/19T-247;

– El acuerdo Nº 10 relativo a la transmisión de los resultados del examen técnico para los exámenes DHE, concertado el 30 de junio de 2006 con la Oficina Federal de Variedades Vegetales de Alemania (*Bundessortenamt*), se modificó el 18 de octubre de 2010 en virtud del acuerdo Nº 19T-98.

3. Situación en el campo administrativo

– La División de Variedades Vegetales del Servicio Estatal de Plantas, bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, es responsable del examen de las variedades vegetales, la elaboración de listas y la protección jurídica;

– La Comisión de Evaluación de las solicitudes de protección de obtenciones vegetales, cuya creación se aprobó el 6 de mayo de 2011 mediante la Orden Nº A1‑141 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, se modificó el 27 de enero de 2016 mediante la Orden Nº A1‑42 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania;

– La concesión de títulos de protección de las obtenciones vegetales deberá ser aprobada por decisión del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania;

– Los procedimientos y el sistema de protección de las obtenciones vegetales están estipulados en la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania.

4. Situación en el campo técnico

El Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) o, a petición de los obtentores, otro órgano competente de la Unión Europea, realiza los exámenes DHE en virtud del Acuerdo de administración Nº 1/2012/19T-247, modificado el 14 de noviembre de 2012.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada país/organización) |
| 1. Reunión de la Comisión Europea | 21 de enero de 2015 | Bruselas (Bélgica) | Comisión Europea | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales y los sistemas de patentes | Comisión Europea, OCVV y Estados miembros (28 en total) |
| 2. Reunión del Consejo de Administración de la OCVV | 10 y 11 de marzo de 2015 | Angers (Francia) | OCVV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | Comisión Europea, OCVV, UPOV, observadores y Estados miembros (41 en total) |
| 3. Reunión del Consejo Europeo  | 26 de marzo de 2015 | Ginebra (Suiza) | Consejo Europeo | Coordinar las actividades previas a las sesiones de la UPOV | Comisión, OCVV y Estados miembros (33 en total) |
| 4. Reunión del Comité Administrativo y Jurídico de la UPOV | 26 y 27 de marzo de 2015 | Ginebra (Suiza) | UPOV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales en los ámbitos administrativo y jurídico | Miembros (44), observadores (2), organizaciones (9), UPOV (6) (61 en total) |
| 5. Seminario sobre patentes y sobre los sistemas de protección de los derechos de obtentor | 24 de junio de 2015 | Bruselas (Bélgica) | OCVV | Debatir las principales cuestiones relativas a las patentes y los sistemas de protección de los derechos de obtentor | 25 Estados miembros y otros participantes interesados |
| 6. Reunión del Consejo de Administración de la OCVV | 30 de septiembre al 2 de octubre de 2015 | Angers (Francia) | OCVV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | Comisión Europea, OCVV, UPOV, observadores y Estados miembros (46 en total) |
| 7. Reuniones del Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Consultivo y el Consejo | 26 a 29 de octubre de 2015 | Ginebra (Suiza) | UPOV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales en los ámbitos administrativo y jurídico | Miembros (46), observadores (4), organizaciones (6), UPOV (8) (64 en total) |
| 8. Reunión del Consejo Europeo | 28 de octubre de 2015 | Ginebra (Suiza) | Consejo Europeo | Coordinar las actividades previas a las sesiones de la UPOV | Comisión, OCVV y Estados miembros (26 en total) |
| 9. Reunión de la OCVV con las oficinas de examen | 2 y 3 de diciembre de 2015 | Angers (Francia) | OCVV | Debatir cuestiones relevantes sobre el examen DHE y la protección de las obtenciones vegetales | Comisión, OCVV y Estados miembros (43 en total) |

El Boletín de información sobre derechos de obtentor y la Lista nacional de variedades vegetales Nº 1 (23) del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania fueron publicados el 23 de enero de 2015, y la Lista Nº 2 (24), el 15 de junio de 2015.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La Lista Nacional de Variedades Vegetales de Lituania de 2015 fue aprobada el 6 de febrero de 2015 en virtud de la Orden Nº A1-52 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania. El material de reproducción o multiplicación vegetativa de cada una de las variedades registradas de las distintas especies vegetales puede ser objeto de certificación con arreglo a los requisitos obligatorios elaborados de conformidad con las directivas correspondientes de la UE.

[Sigue el Anexo VII]

C/50/16

ANEXO VII

NUEVA ZELANDIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

El capítulo sobre la propiedad intelectual del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) exige a Nueva Zelandia su adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV o la aplicación de un sistema de protección de las obtenciones vegetales que haga efectivo dicho Convenio en un plazo de tres años desde la entrada en vigor del TPP (anexo 18‑A del TPP).

Para cumplir con sus obligaciones relativas a los derechos de obtentor en virtud del TPP, es preciso que Nueva Zelandia modifique su legislación vigente, en concreto, la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales de 1987. Está previsto iniciar el examen de la ley a fines de 2016 o principios de 2017.

Sigue en vigor la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales de 1987, que se halla en conformidad con el Acta de 1978 del Convenio.

2. Cooperación en el examen

Nueva Zelandia continúa comprando a los Estados miembros, por encargo, informes de ensayos correspondientes a determinadas especies, en el marco de las disposiciones generales del Convenio.

La Oficina de Variedades Vegetales (la Oficina) y la División de la Propiedad Intelectual de la Oficina de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón acordó un Memorando de Cooperación en materia de Examen de Variedades en marzo de 2016. En virtud del Memorando, los resultados del examen llevado a cabo en un estado se ofrecen gratuitamente para su empleo en otro estado.

3. Situación en el campo administrativo

Durante el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2016, se aceptaron 119 solicitudes de derechos de obtentor (un 11% menos que en el año anterior), se concedieron 115 títulos (un 12% menos que en el año anterior) y caducaron 115 títulos (un 15% más que en el año anterior). A 30 de junio de 2016 había 1.326 títulos en vigor (el mismo número que en el año anterior). El número de solicitudes es equiparable al de los años 2011 a 2013.

Se ha elaborado un proyecto de nueva política relativa a la titularidad del material vegetal empleado para el examen DHE y los perfiles de ADN proporcionados a la Oficina y se distribuirá entre los obtentores a fin de que hagan comentarios. Su principio fundamental es que el titular de los derechos de obtentor de una variedad conserve la titularidad del material vegetal y el perfil de ADN y que la autoridad actúe de custodio de ese material. El material puede emplearse con cualquier propósito oficial, pero para cualquier otro uso se exige el permiso de su titular.

La Oficina obtuvo la certificación de conformidad con la nueva norma ISO 9001:2015 en 2016. La Oficina está desarrollando un programa de mejora continua del sistema de tramitación de expedientes y en la actualidad el 95% de las solicitudes se presentan por Internet. Además, la Oficina continúa con un proyecto de documentación de sus prácticas y procedimientos, con el objeto de disponer de registros claros y orientaciones sobre todas las funciones clave.

4. Situación en el campo técnico

Nueva Zelandia ha terminado de redactar las directrices de examen de *Cordyline* en el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO) y es el redactor principal de las directrices de examen de las especies de pera híbrida en el TWF.

Las investigaciones recientes han planteado interrogantes en relación con la exigencia de la política actual de proporcionar semilla sin hongos endófitos para el examen de variedades de ciertas especies gramíneas. Se está redactando una política revisada en la que se elimina el requisito actual de proporcionar semilla sin hongos endófitos y se la distribuirá a los obtentores de gramíneas para que formulen comentarios.

Como consecuencia de la irrupción de la enfermedad *Pseudomonas syringae pv actinidiae* (PSA) en Nueva Zelandia, hubo una notable interrupción de los exámenes de variedades de kiwi, pero en cierta medida ya se han reanudado tras las variaciones en los requisitos del examen y en las prácticas del sector en general. En efecto, el examen de las variedades se reanudó en 2015 y la primera concesión de un derecho de obtentor de una variedad de kiwi desde 2011 se llevó a cabo en 2016.

En los últimos años ha habido un aumento continuo del número de solicitudes de examen de variedades de *Rubus* y *Vaccinium* obtenidas en el extranjero. El acceso al material vegetal para el examen de estas variedades está sujeto a demoras debido a una considerable falta de espacio en las instalaciones de cuarentena asignadas a estos géneros. Las dificultades que tuvieron que afrontar los solicitantes se han notificado formalmente a la Oficina de Derechos de Obtentor que ha iniciado una revisión de los requisitos de examen del material vegetal y de los plazos de examen. Los obtentores han señalado que una posible solución es el aumento del uso de informes de exámenes llevados a cabo en el extranjero.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes de cada país/organización) | Comentarios |
| Asistencia técnica y formación | 17 a 20 de mayo de 2016 | República de Corea | Agencia Coreana de Cooperación Internacional y Servicio de Semillas y Variedades de la República de Corea | Curso Internacional de Capacitación sobre Protección de Obtenciones Vegetales y examen DHE | Costa Rica, Ghana, Guatemala, Perú, República de Moldova y Sudán11 participantes | Nueva Zelandia como asesor técnico y redactor experto de directrices de examen |

[Sigue el Anexo VIII]

C/50/16

ANEXO VIII

POLONIA

(Período: 1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016)

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

Durante el período objeto del informe no se produjeron modificaciones de nuestra legislación en materia de derechos de obtentor.

La Ley de 26 de junio de 2003 sobre la Protección Jurídica de las Obtenciones Vegetales (Boletín Oficial de Polonia Nº 137/2003, apartado 1300; enmendado) constituye la base jurídica del sistema nacional de protección de los derechos de obtentor en Polonia.

La Ley sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales de Polonia se basa en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Polonia se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, como Estado vigésimo cuarto, el 15 de agosto de 2003.

Desde el 1 de noviembre de 2000, todos los géneros y especies vegetales tienen derecho a la protección de los derechos de obtentor en Polonia.

2. Cooperación en el examen

El Centro de investigación para el examen de cultivares (COBORU) de Słupia Wielka continúa colaborando con diversos países en el campo del examen DHE.

Polonia ha firmado acuerdos bilaterales sobre el examen DHE con Eslovaquia, Hungría y la República Checa. Están en vigor acuerdos unilaterales con Belarús, Eslovenia, Estonia, la Federación de Rusia, Letonia, Lituania, Rumania y Ucrania.

Durante el período objeto del informe, Polonia realizó exámenes DHE para las administraciones de Austria (1 variedad), Croacia (4 variedades), Eslovaquia (1 variedad), Estonia (33 variedades), Finlandia (2 variedades), Hungría (19 variedades), Letonia (10 variedades), Lituania (56 variedades), la República Checa (33 variedades) y Suecia (4 variedades), así como para la OCVV (21 variedades).

Se examinaron diferentes especies de plantas agrícolas (107 variedades), hortícolas (20 variedades), ornamentales (16 variedades) y frutales (41 variedades). En total, se examinaron 184 variedades por encargo de las administraciones mencionadas.

Al igual que en los años anteriores, algunas autoridades —en concreto Austria, el Brasil, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Letonia, Lituania, la OCVV, el Reino Unido, Rumania, Serbia, Turquía y Ucrania— basaron las decisiones sobre sus propios procedimientos en los resultados de los exámenes técnicos del COBORU.

Polonia participó activamente en la elaboración de los protocolos técnicos durante las reuniones organizadas por la OCVV.

3. y 4. Situación en los campos administrativo y técnico

Las actividades de examen DHE de variedades del COBORU se realizan en 13 estaciones experimentales destinadas a esas actividades y ubicadas por todo el país y, en el caso de los frutales, también en el Instituto de Investigación de Horticultura de Skierniewice.

En 2015 se examinaron 9.370 variedades de 177 especies vegetales (8.332 variedades de colecciones de referencia vivas y 1.038 variedades candidatas).

En el gráfico siguiente se indica el número de variedades examinadas en Polonia, por tipo de plantas:

Número de variedades sometidas al examen DHE en 2015



En 2015 el COBORU recibió 97 solicitudes de protección nacional de derechos de obtentor, lo que supone un aumento de 22 solicitudes con respecto al año anterior.

Del 1 de enero al 1 de septiembre de 2016 se presentaron 94 nuevas solicitudes de derechos de obtentor, de las que 71 eran nacionales y 23 extranjeras. Esta cifra supone un aumento de 26 solicitudes en relación con el período correspondiente al informe anterior (68).

En 2015, el COBORU concedió 61 títulos de protección nacional (4 títulos más que en 2014). Al final de 2015 había 1.128 títulos nacionales de obtentor en vigor, una cifra que supone una reducción de 19 variedades (1,7 %) en relación con el año anterior.

En el período comprendido entre el 1 de enero al 1 de septiembre de 2016 se concedieron 85 títulos nacionales de protección de derechos de obtentor. A 1 de septiembre de 2016, hay un total de 1.168 obtenciones protegidas en Polonia.

En el cuadro siguiente se ofrecen datos estadísticos pormenorizados.

En la columna “Títulos caducados” se han incluido también 4 variedades cuyos títulos nacionales de obtentor vencieron durante el período del informe.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Especiesvegetales | Solicitudes de derechos de obtentor01/01/ al 01/09/2016 | Títulos concedidos01/01/ al 01/09/2016 | Títuloscaducados | Títulos en vigor al 01/09/2016 |
|  | nacionales | extranjeros | total | nacionales | extranjeros | total |  |  |
| Agrícolas | 61 | 5 | 66 | 40 | 11 | 51 | 24 | 639 |
| Hortícolas | - | 3 | 3 | 4 | - | 4 | - | 209 |
| Ornamentales | 9 | 14 | 23 | 7 | 18 | 25 | 14 | 210 |
| Frutales | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 5 | 7 | 110 |
| **Total** | **71** | **23** | **94** | **55** | **30** | **85** | **45** | **1168** |

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Los representantes de Polonia participan de manera habitual en las reuniones o sesiones de los órganos de la UPOV y en los Grupos de Trabajo Técnico.

Asimismo, representantes de Polonia participan en las reuniones del Comité Permanente sobre protección comunitaria de las obtenciones vegetales, en la Dirección General de Sanidad y Consumidores de la Comisión Europea (DG SANCO), en Bruselas, y en el Consejo de Administración de la OCVV.

Dentro del periodo del que se informa, tres expertos del COBORU han completado de manera satisfactoria el Curso de Enseñanza a Distancia de la UPOV titulado “Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV” (DL-205).

*–* *Publicaciones*

El COBORU publica cada dos meses el boletín *Diariusz* (gaceta oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor), que contiene información detallada sobre la protección de los derechos de obtentor nacionales y los sistemas de listas nacionales.

La lista de obtenciones protegidas por títulos nacionales de obtentor (que incluye las sujetas a derechos de obtentor provisionales) a fecha de 30 de junio de 2014, se publicó en el tercer número de la gaceta oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor (Nº 3(134)2016).

La gaceta oficial también se publica en el apartado “Publicaciones” de nuestro sitio web: *Publicaciones.*

Además, el Centro de investigación para el examen de cultivares mantiene y actualiza regularmente el sitio web [www.coboru.pl](http://www.coboru.pl/), que contiene información oficial sobre asuntos relativos a la protección de las obtenciones vegetales en Polonia.

Durante el período objeto del informe, el COBORU participó en las actividades promocionales siguientes:

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países/ organizaciones participantes (número de participantes de cada país/ organización) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Taller dirigido a los expertos moldavos en el contexto del “Proyecto de Competitividad y Desarrollo Empresarial Agrícolas (ACED)” | 30/08 a 05/09/2015 | Słupia Wielka (Polonia), estaciones experimentales: Słupia W., Zybiszów y Węgrzce;Instituto de Horticultura de Brzezna | COBORU,Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo International (USAID) | Presentación de la organización y la actividad del COBORU en el ámbito de la lista nacional, la concesión de derechos de obtentor y la recomendación de obtenciones vegetales; ejercicios prácticos relativos al examen DHE y los ensayos de determinación del valor para el cultivo y la utilización (VCU) | MD (15)PL (9) |
| 2. Visita de los representantes del UKSUP (SK) | 09/09/2015 | Polonia, Estación Experimental de Słupia W. | COBORU | Cambio de impresiones acerca de las experiencias en el examen DHE de gramíneas y legumbres herbáceas | SK (2)PL (6) |
| 3. Visita de la administración del COBORU en Ucrania | 07-08/11/2015 | Lvov (Ucrania)  | Oficina ucraniana, el COBORU | Perspectivas de colaboración y asistencia mutua para adaptar la ley ucraniana a la normativa y los reglamentos europeos en materia de examen y protección legal de las variedades vegetales  | UA (10)PL (8) |
| 4. Visita de la administración del COBORU a la República Checa: UKSUP | 24-25/11/2015 | Oblekovice (República Checa)  | ÚKZÚZ | Análisis del acuerdo de cooperación en el examen DHE  | CZ (9)PL (7) |
| 5. Conferencia “Derechos de obtentor y Patentes de Protección de los Descubrimientos Vegetales y las Técnicas Biotecnológicas”  | 16/03/2016 | Varsovia (Polonia) | MARD | Planteo de problemas de coexistencia entre las formas de derechos de propiedad intelectual en el fitomejoramiento y en el sector semillero  | PL (30) |
| 6. Visita de la OCVV al COBORU | 09-10/06/2016 | Słupia Wielka (Polonia) Estaciones experimentales: Karzniczka, Chrząstowo y Słupia Wielka | COBORU | Informarse acerca de la organización y la actividad del COBORU, incluida la realización de los exámenes DHE de especies agrícolas, en especial: patata, maíz, colza oleaginosa, gramíneas y cereales | OCVV (2) PL (6) |
| 7. Reunión de expertos en cultivos ornamentales(OEM16) | 28-29/06/2016 | Polonia, Środa Wlkp., estación experimental de Śrem Wójtostwo | OCVV, COBORU | Debate sobre el examen DHE de especies ornamentales a los fines de la protección comunitaria de la obtención vegetal (PCOV)  | OCVV (5)CIOPORA (1)DK (1), FR (1), NL (2), DE (1), PT (1), HU (2), GB (2), PL (4) |
| 8. Visita de los representantes de la NEBIH (HU)  | 29-30/06/2016 | Estaciones experimentales polacas: Słupia Wielka y Zybiszów | COBORU | Cooperación bilateral en el examen DHE, inspección de los ensayos DHE | HU (2)PL (8) |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

En abril, mayo y junio de 2016 se publicaron la Lista nacional de variedades de plantas agrícolas, la Lista nacional de variedades de plantas hortícolas y la Lista nacional de variedades de plantas frutales de Polonia, respectivamente. Tanto las listas oficiales como las listas actualizadas de variedades pueden consultarse también en [www.coboru.pl](file:///D%3A%5C%5CA-%20OMPI-%20UPOV%5C%5C40567%5C%5Cc_50_16_annexes_40567%5C%5Ces-ES%5C%5Cwww.coboru.pl).

[Sigue el Anexo IX]

C/50/16

ANEXO IX

REPÚBLICA DE MOLDOVA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

La Ley Nº 39-XVI de Protección de las Obtenciones Vegetales de 29 de febrero de 2008 fue modificada y complementada por la Ley Nº 162 de 30 de julio de 2015 por la que se Modifica y Complementan Ciertas Normas Jurídicas.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

De conformidad con la Ley 39-XVI/2008 sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales, la protección se ofrece a las variedades de todos los géneros y especies botánicos, incluidos los híbridos entre géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia

No existen precedentes relativos a la protección del derecho de obtentor.

2. Cooperación en el examen

Empleo de informes DHE existentes ofrecidos por:

– El GEVES (Francia) y el INRA Beaucouze (FR).

– Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria, Budapest (HU), Tordas o Debrecen (HU)

3. Situación en el campo administrativo

No se produjeron cambios.

*Cambios en el procedimiento y en el sistema de protección*

Se elaboraron dos directrices nacionales de examen de:

– Espino amarillo, espino falso: *Hippophae rhamnoides* L.

– Paulownia: *Paulownia Elongata* S.Y. Hu x *Paulownia Fortunei* (Seem.) Hemsl.

*Estadísticas*

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015:

– se recibieron las siguientes 37 solicitudes (nacionales):

Cebada (*Hordeum vulgare* L.) (1)

Haba (*Vicia faba* L.) (1)

Berenjena (*Solanum melongena* L.) (1)

Vid (*Vitis* L.) (4)

Maíz (*Zea mays* L.) (7)

Guisante (*Pisum sativum* L.) (1)

Menta piperita (*Mentha x piperita*) (1)

Soja (*Glycine max* (L.) Merrill) (1)

Girasol (*Helianthus annuus* L.) (1)

Pimiento (*Capsicum annuum* L.) (10)

Tomate (*Solanum lycopersicum* L.) (4)

Triticale (*Triticosecale* Witt.) (1)

Trigo (*Triticum aestivum* L.) (4)

– se concedieron títulos a las siguientes 28 variedades vegetales (20 nacionales):

Manzano (*Malus domestica* Borkh.) (1)

Judía común o alubia (*Phaseolus vulgaris* L.) (1)

Almorta (*Lathyrus sativus* L.) (1)

Vid (*Vitis vinifera* L.) (1)

Lavanda (*Lavandula angustifolia* Mill.) (1)

Lenteja (*Lens culinaris* Medik.) (2)

Maíz (*Zea mays* L.) (11)

Portainjerto de *Prunus* (*Prunus* L.) (1)

Soja (*Glycine max* (L.) Merrill) (4)

Tomate (*Solanum lycopersicum* L.) (3)

Trigo (*Triticum aestivum* L.) (2)

– El 31 de diciembre de 2015, había 157 patentes de obtenciones vegetales en vigor.

4. Situación en el campo técnico

No se produjeron cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

*Reuniones y seminarios*

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países participantes/ organizaciones (número de participantes de cada país/organización) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Taller TAIEX sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales y la Defensa de los Derechos de Obtentor | 05/10/2015 - 06/10/2015 | Chisinau | UPOV, OCVV, TAIEX,Organismo Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Moldova (AGEPI), Comisión Estatal de Examen de Variedades de Cultivo de la República de Moldova (CSTSP) | Ampliar los conocimientos y difundir las mejores prácticas de protección de las obtenciones vegetales | UPOV (2)OCVV (1)CIOPORA (1)AGNAS (Polonia) (1)Asociación Sueca del Comercio de Semillas (Suecia) (1)MA (Rumania) (1)DIMOPOULOU,ESA (1)República de Moldova (45):-AGEPI-CSTSP- Viceministro Adjunto de Agricultura e Industria Alimentaria- representantes de la propiedad industrial- instituciones científicas - representantes empresariales- obtentores |
| 2. Búsqueda en la base de datos PLUTO de la UPOV | 22/01/2015 | Chisinau | AGEPI | La enseñanza de la búsqueda en la base de datos PLUTO de la UPOV | Personas interesadas, investigadores y obtentores (República de Moldova) (30) |
| 3.Sistema de protección de las obtenciones vegetales en el ámbito nacional e internacional | 05/03/2015 | Chisinau | AGEPI | Información sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales en el ámbito nacional e internacional | Representantes de la propiedad industrial, personas interesadas, entre ellos alumnos, investigadores y obtentores (República de Moldova) (35) |
| 4. Infoinvent 2015 | 25/11/2015 - 28/11/2015 | Chisinau | AGEPI | Seminario en la Exposición de Invenciones acerca de la manera de registrar obtenciones vegetales y la situación en este campo en la República de Moldova | Representantes de la propiedad industrial, personas interesadas, entre ellos alumnos, investigadores y obtentores (República de Moldova) (32) |

*Publicaciones*

El AGEPI mantiene periódicamente el sitio web [www.agepi.gov.md](file:///D%3A%5C%5CA-%20OMPI-%20UPOV%5C%5C40567%5C%5Cc_50_16_annexes_40567%5C%5Ces-ES%5C%5Cwww.agepi.gov.md), en el que puede consultarse la legislación nacional en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales, así como el formulario de solicitud de registro de título de obtentor e informaciones útiles para solicitantes y obtentores, disponibles en rumano, ruso e inglés.

[Sigue el Anexo X]

C/50/16

ANEXO X

RUMANIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

Orden Ministerial Nº 1778/2015 por la que se modifica la Orden Ministerial Nº 1348/2005 para la aprobación de las Reglas relativas al examen y registro de especies agrícolas y Orden Nº 1349/2005 para la aprobación de las Reglas relativas al examen y registro de especies hortícolas.

Esta orden se ajusta a las nuevas directivas de la Unión Europea relativas al examen y el registro de las variedades.

2. Cooperación en el examen

Se mantiene la colaboración con el ÚKZÚZ de la República Checa en lo que respecta al intercambio de muestras de semillas y también se mantiene el intercambio de muestras de semillas con otras autoridades de la UE.

3. Situación en el campo administrativo

No se han producido cambios en la estructura administrativa ni en el sistema de procedimientos.

4. Situación en el campo técnico

Este año se examinaron 942 variedades: 503 variedades de especies de plantas agrícolas, 51 hortícolas, 30 frutales, 6 de cepa y 7 ornamentales, y se registraron 208 variedades en el catálogo oficial del país:  60 variedades de especies de plantas agrícolas, 31 hortícolas, 9 frutales, 3 de cepa y 5 ornamentales.

Además, se presentaron 27 solicitudes de protección y se concedieron 15 títulos.

[Sigue el Anexo XI]

C/50/16

ANEXO XI

SERBIA

(Septiembre de 2015 - septiembre de 2016)

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

Las “Modificaciones del Reglamento sobre la forma y el contenido de la solicitud de concesión de derechos de obtentor, la documentación necesaria, la cantidad y la manera de suministrar muestras de material de reproducción” fueron aprobadas y publicadas en el “Boletín Oficial de la República de Serbia” Nº 20/2016, fechado el 3 de marzo de 2016.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

En virtud de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (“Gaceta Oficial de la República de Serbia” Nº 41/2009 y Nº 88/2011), todos los géneros y especies son objeto de protección.

2. Situación en el campo administrativo

La Dirección de Protección Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Protección del Medio Ambiente (MAEP), es el organismo designado para la protección de los derechos de obtentor de Serbia. Como órgano administrativo adscrito a dicho Ministerio, le compete lo siguiente: la protección de las especies vegetales contra los organismos nocivos; la autorización y el control de los productos fitosanitarios, los abonos y los fertilizantes; el registro de las variedades vegetales; la protección de los derechos de obtentor; la seguridad biológica (organismos genéticamente modificados); las inspecciones fitosanitarias y otras funciones conexas. Dentro de la Dirección de Protección Vegetal, el Grupo para la Protección de las Variedades Vegetales y la Bioseguridad ejerce funciones administrativas concernientes a las disposiciones de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor y a la concesión de derechos de obtentor, y efectúa labores relacionadas con los organismos genéticamente modificados.

3. Situación en el campo técnico

En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de agosto de 2016, se concedieron derechos a los obtentores de 51 variedades vegetales. En dicho período se han recibido 60 solicitudes de concesión de derechos de obtentor.

El Registro de las Solicitudes de Derechos de Obtentor así como el Registro de Variedades Vegetales Protegidas están disponibles en el sitio web de la Dirección de Protección Vegetal:

<http://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=14&lang=en>

4. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países/ organizaciones participantes (número de participantes de cada país/organización) | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Seminario sobre la protección de la propiedad intelectual | 30 de octubre de 2015 | Serbia | Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura y Protección del Medio Ambiente y Asociación de Semillas de Serbia | Promoción de la importancia de los derechos de obtentor y la protección de la propiedad intelectual. | Serbia | Se organizaron seminarios y talleres con el propósito de mejorar los conocimientos de los obtentores vegetales, los productores de material de reproducción o de multiplicación, los representantes de las empresas semilleras y otros sectores interesados en los aspectos legislativos, administrativos y técnicos de la protección de los derechos de obtentor. |
| 2. Taller sobre la protección de las obtenciones vegetales: beneficios para la ciencia, la transferencia de tecnología, la producción y los consumidores | 25 y 26 de febrero de 2016 | Serbia | Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura y Protección del Medio Ambiente (MAEP-PPD) y el TAIEX (AGR 60798) | Mayor comprensión del sistema de protección de los derechos de obtentor como factor promotor de la innovación en la agricultura. | MAEP-PPD (Serbia)UPOVOficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria (NEBIH) (Hungría)AGNAS (Polonia) Agencia Austríaca de Sanidad y Seguridad Alimentaria (AGES) (Austria)Servicio de Inspección de la Horticultura de los Países Bajos (*Naktuinbouw*, Países Bajos)  |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La Lista nacional de variedades vegetales, al igual que otras informaciones relativas al registro de obtenciones vegetales, puede consultarse en las páginas web de la Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura y Protección del Medio Ambiente:

[www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?lang=en](http://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?lang=en)

[www.sorte.minpolj.gov.rs](http://www.sorte.minpolj.gov.rs/)

[Sigue el Anexo XII]

C/50/16

ANEXO XII

ESLOVENIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

 No se produjeron cambios.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

 No se produjeron cambios.

1.3 Jurisprudencia

 No existe jurisprudencia.

2. Cooperación en el examen

No ha habido nuevos acuerdos. Continuamos colaborando en el campo del examen DHE con Austria, Croacia, Eslovaquia, Hungría, Italia, los Países Bajos, Polonia y la República Checa.

3. Situación en el campo administrativo

El nombre del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente se cambió por el de Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Alimentación. No ha habido otros cambios.

4. Situación en el campo técnico

 No se produjeron cambios.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La nueva Lista Nacional de Variedades, que incluye la lista de variedades protegidas, se publicó en agosto de 2016.

Desde septiembre de 2015 se han publicado tres nuevos números de la Gaceta de derechos de obtentor y del registro de variedades de Eslovenia.

[Sigue el Anexo XIII]

C/50/16

ANEXO XIII

SUIZA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

No se introdujeron el año pasado modificaciones en el marco jurídico de protección de las obtenciones vegetales

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

En Suiza, todos los géneros y especies son susceptibles de protección.

1.3 Jurisprudencia

El año pasado no se emitió ninguna decisión judicial de la que tengamos conocimiento en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales.

2. Cooperación en el examen

No se produjeron cambios. En Suiza no se realizan exámenes. Todos los exámenes se encargan a entidades extranjeras o si no se utilizan los informes de examen existentes.

3. Situación en el campo administrativo

No hay novedades.

4. Situación en el campo técnico

No hay novedades ya que en Suiza no se realizan exámenes.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Dos ordenanzas que pueden ser de interés para la UPOV entraron en vigor en Suiza:

– Ordenanza de 28 de octubre de 2015 sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (PGRELV; SR 916.181)

– Ordenanza de 11 de diciembre de 2015 sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización (Ordenanza de Nagoya, NagV; SR 451.61)

[Sigue el Anexo XIV]

C/50/16

ANEXO XIV

UNIÓN EUROPEA

Período: octubre de 2015 a octubre de 2016

(Informe preparado por la Comisión Europea en estrecha cooperación con
la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales)[[1]](#endnote-2)

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1) Legislación

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2015/2206 de la Comisión de 30 de noviembre de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 1238/95 en lo que respecta a la cuantía de las tasas que se deben abonar a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales:

Las principales modificaciones son las siguientes: a fin de promover la solicitud electrónica se redujo la tasa de solicitud a 450 euros cuando la solicitud se presenta por medios electrónicos. Cuando la solicitud no es válida y no se subsanaron las deficiencias encontradas en ella, el importe de la tasa de solicitud retenido por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) se redujo a 150 euros.

1.2 Jurisprudencia:

Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea dictada el 10 de septiembre de 2015 en los asuntos acumulados T-91/14 y T-92/14, Schniga Srl./la OCVV:

El Tribunal General ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución de la Sala de Recurso de rechazar la concesión de la protección comunitaria de una obtención vegetal (PCOV) a una variedad de manzano por falta de distinción. Según la Sala de Recurso, no era posible tener en cuenta el carácter adicional en cuestión, dado que no se lo había mencionado en el protocolo aplicable. Además, el solicitante nunca solicitó que se evaluara ese carácter, que solo constaba en el informe final de la oficina encargada y en la decisión del Presidente de la OCVV. Por lo tanto, hubo un incumplimiento del protocolo de la OCVV (sección III) al redactar la descripción de la variedad y la decisión del presidente fue ilegítimamente retroactiva según el artículo 22, apartado 2, del Reglamento Nº 874/2009. Además, el carácter se observó durante solo un año y no durante al menos dos años, como exige el protocolo aplicable.

La sentencia del Tribunal General se basa en los siguientes tres principales argumentos: 1) los protocolos y las directrices de examen aplicables *ratione temporis*, 2) la relación entre los respectivos protocolos y directrices de examen de la OCVV y la UPOV, 3) la naturaleza jurídica de los protocolos y las directrices de examen aplicadas por el Consejo de Administración de la OCVV y su efecto vinculante para su Presidente.

En primer lugar, en cuanto a la decisión de que los protocolos y las directrices son aplicables *ratione temporis*, según el principio jurídico general de *tempus regit actum*, en general se considera que los reglamentos (tales como los que figuran en el TP/14/1 de la OCVV) se aplican a partir de la fecha en la que entran en vigor. La aplicabilidad de este principio al caso en cuestión es confirmada por el artículo 22, apartado 2, del Reglamento Nº 874/2009, en virtud del cual, según la interpretación del Tribunal, las nuevas directrices de examen aprobadas por el Consejo de Administración son, como norma general, directamente aplicables a los procedimientos de examen en curso. Por lo tanto, es aplicable el protocolo de la OCVV de 2003. Además, si el Presidente de la Oficina ejerce el poder que le otorga el artículo 23, apartado 1, del Reglamento Nº 874/2009, se aplica también el artículo 22, apartado 2, del mismo Reglamento. Por último, la posición defendida de que el Presidente tiene la potestad de añadir un carácter adicional según su criterio en cualquier etapa del procedimiento también es puesta en tela de juicio en virtud de los apartados 6.2 y 7.2 del documento TG/1/3 de la UPOV, donde se estipula que los caracteres relevantes a los fines del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) se determinan en referencia a la descripción de la variedad establecida en la fecha de la concesión de la protección y no en referencia a la descripción de la variedad establecida en la fecha en que se presenta la solicitud. Es irrelevante el hecho de que en el acuerdo de cooperación se haga referencia a las directrices de la UPOV cuando no se hayan aprobado protocolos técnicos para llevar a cabo el examen técnico, dado que esa referencia no va en detrimento de la aplicabilidad de ninguna directriz de examen que pudiera aprobar la Oficina durante el transcurso del examen técnico (párrafos 73 a 78 de la sentencia).

El segundo argumento se refiere a la relación entre los protocolos de la OCVV y las directrices de la UPOV. Según el Tribunal, el hecho de que la UE haya adherido al Convenio de la UPOV no implica que los protocolos de la UPOV tengan necesariamente prioridad en la jerarquía de las normas frente los protocolos redactados por la Oficina. Según la Introducción general del documento TG/1/3 de la UPOV, dichas directrices son solo recomendaciones y carecen de efectos jurídicamente vinculantes. Por lo tanto, en caso de divergencia, prevalecen los protocolos técnicos de la OCVV (párrafos 79 a 80 de la sentencia).

En tercer lugar, a diferencia de las directrices de la UPOV, los protocolos de examen de la OCVV se consideran equivalentes a normas jurídicas ya que son aprobados oficialmente por el Consejo de Administración de la Oficina y se publican en el Boletín Oficial. Por lo tanto, sus reglamentos son vinculantes y limitan la facultad discrecional del Presidente de la Oficina. De manera que no se cumplió el procedimiento para la aprobación de caracteres adicionales establecidos por dicho protocolo de la OCVV de 2003 (párrafos 81 a 93 de la sentencia).

Por último, en cuanto al hecho de que el carácter adicional a partir del que se estableció la distinción fue examinado solo durante un ciclo de cultivo, el Tribunal General confirmó la determinación efectuada por la Sala de Recurso en el sentido de que dicho carácter no se había observado durante dos ciclos de cultivo consecutivos, lo que constituía un incumplimiento del protocolo de la OCVV (apartados III y IV del TP/14/1 de la OCVV y apartado 5.3.3.1.1 del documento TG/1/3 de la UPOV.

2) Cooperación en el examen

2.1 Suscripción de nuevos acuerdos:

El 9 de marzo de 2016, la Agencia de Agricultura y Alimentación (AFA) del Consejo de Agricultura de la provincia china de Taiwán y la OCVV firmaron un Acuerdo Administrativo (AA) sobre la protección de los derechos de obtentor de *Phalaenopsis* y *Doritaenopsis*.

2.2 Modificación de los ya existentes: no hay novedades reseñables.

2.3 Memorando de entendimiento con otros países: no hay novedades reseñables.

3) Situación en el ámbito administrativo

El *European Consortium for Organic Plant Breeding* (Consorcio Europeo de Fitomejoramiento Ecológico (ECO‑PB)) expresó su interés en asistir a las reuniones anuales de las oficinas de examen y de expertos técnicos en cultivos (agrícolas y hortícolas) de la OCVV. Esta solicitud se comentó en la reunión del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2015 del Consejo de Administración de la OCVV. El Consejo decidió aceptar la participación del ECO‑PB y tomar una decisión sobre la admisión de observadores a las reuniones anuales de las oficinas de examen y de expertos técnicos de la OCVV.

4) Situación en el ámbito técnico

4.1 Información sobre el funcionamiento de la protección de las obtenciones vegetales en la UE

a. Relación con las oficinas de examen

En 2015, la OCVV celebró su decimonovena reunión anual con las oficinas de examen, a la que asistieron también representantes de Oficina de la UPOV y las organizaciones de obtentores (la ESA, la CIOPORA y *Plantum*), además de un representante de Turquía. Los principales temas tratados fueron los siguientes:

* Discrepancias entre el cuestionario técnico (información) y el aspecto de las plantas en el ensayo en cultivo DHE: presentación de la encuesta propuesta
* Información sobre un procedimiento para evaluar las oficinas de examen sin sede en la UE antes de iniciar una cooperación técnica.
* Situación de la centralización de las especies ornamentales pequeñas
* Plantilla del protocolo técnico de la OCVV: revisión
* Fecha de entrada en vigor de los protocolos técnicos
* Notificación de variedades similares en la sección 16 de la descripción de variedades.
* Especies con variedades híbridas: publicación de las descripciones de variedades de líneas progenitoras en el sitio web
* Actualización de las descripciones de variedades: resultado de la encuesta y conclusiones de la Oficina
* Titularidad de las muestras de ADN (+ anexo)
* Acceso compartido al enlace del sistema de presentación de solicitudes por Internet del proyecto de formulario electrónico de solicitud de la UPOV

b. Preparación de los protocolos de la OCVV

En 2015, se invitó a expertos de las oficinas de examen de los Estados miembros a participar en la elaboración o la revisión de protocolos técnicos para el examen DHE, que posteriormente fueron aprobados por el Consejo de Administración o que se espera que sean aprobados en 2016. Se celebraron las siguientes reuniones de expertos para examinar los protocolos técnicos correspondientes a:

* Especies agrícolas: guisante o arveja, arroz, cebada, avena, festuca pratense y festuca alta.
* Especies hortícolas: ruibarbo, *Cucurbita moschata*, lechuga, espinaca, tomate y portainjerto de tomate
* Especies ornamentales: *Buddleya*, *Dianthus* y *Pelargonium grandiflorum*
* Especies frutales: portainjerto de *Prunus* y mandarino

c. Novedades relativas a la base de datos “*Variety Finder*” de la OCVV

*Variety Finder* es una base de datos en Internet de la OCVV que cuenta con una herramienta para determinar la admisibilidad de las denominaciones de variedades y con una herramienta de búsqueda general. Contiene información sobre las variedades registradas en más de 60 países y se puede acceder a ella desde la página inicial del sitio web de la OCVV.

En ella figuran datos sobre variedades para las que se han presentado solicitudes, variedades a las que se concedieron derechos de obtentor y variedades de las listas nacionales autorizadas para la comercialización, algunos registros comerciales y otros registros de interés, como por ejemplo el registro de variedades de la OCDE.

Desde mayo de 2014, las marcas comerciales de la Unión Europea inscritas en la Oficina para la Armonización del Mercado Interior (a partir del 23 de marzo de 2016 denominada Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea [EUIPO]) se han incorporado y actualizado diariamente en la base de datos “*Variety Finder*”. Estas marcas comerciales están inscritas en la clase 31 del “Arreglo de Niza” relativo a la clasificación internacional de productos y servicios a los fines del registro de marcas, clase que está integrada por plantas vivas.

En la actualidad *Variety Finder* de la OCVV está actualizada con más de 400 aportaciones anuales de datos y contiene un millón de registros desde junio de 2016. La norma general es una actualización de *Variety Finder* después de cada publicación oficial de quienes aportan datos.

El memorando de entendimiento firmado con la UPOV para compartir las tareas de obtención de datos de los países de la UE y de los que no pertenecen a la UE garantiza un intercambio periódico.



Desde hace 10 años, ha aumentado constantemente el número de usuarios de *Variety Finder*, que son principalmente autoridades nacionales, obtentores, solicitantes de protección comunitaria de obtenciones vegetales y el público en general.



1.500

1.000

500

0

Número de usuarios

**Evolución del número de usuarios de herramientas de búsqueda de similitud y general: situación en julio de 2016**

El número de comprobaciones de similitud ejecutadas alcanzó la cifra de 81.300 en 2015. Los clientes (solicitantes) de la OCVV constituyen el mayor grupo de usuarios y representan un porcentaje superior al 55%.



En la primavera de 2016, el instrumento general de búsqueda de Variety Finder se siguió perfeccionando a fin de satisfacer mejor las necesidades de los usuarios. En junio de 2016, un grupo de trabajo, integrado por usuarios de Variety Finder —Estados miembros de la UE, oficinas de examen, Comisión Europea y obtentores— y creado por el Consejo de Administración de la OCVV, se reunió para definir las futuras necesidades y el uso de *Variety Finder* y para desarrollar nuevos elementos que se han de implantar en esta base de datos.

d. Cooperación en la comprobación de denominaciones con los Estados miembros de la UE

En los últimos diez años, el éxito del servicio de cooperación en la comprobación de denominaciones ha dado lugar a un aumento constante del número de solicitudes de opinión a la OCVV, como ilustra el gráfico siguiente. El año 2015 fue otro año sin precedentes, en que la Oficina recibió más de 7.400 solicitudes de opinión. A pesar de este aumento, la duración del procesamiento anual permaneció estable, de medio día en promedio, y los usuarios del servicio la encuentran muy satisfactoria.



En este año también se desencadenaron numerosos debates y cambios de impresiones sobre la interpretación de la normas acerca de las denominaciones de las variedades, que revelaron la necesidad de profundizar en el análisis de las notas explicativas de las directrices relativas a las denominaciones de las variedades.

e. Revisión de las notas explicativas sobre las directrices de la OCVV relativas a las denominaciones de variedades

En octubre de 2015, el Consejo de Administración convino en crear un grupo de trabajo para debatir y preparar la revisión de las actuales Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades y examinar si una modificación de ese tipo tendría alguna repercusión en las directrices de la OCVV actualmente en vigor y en el Reglamento (CE) Nº 637/2009 de la Comisión de 22 de julio de 2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación referentes a la admisibilidad de las denominaciones de las variedades de las especies de plantas agrícolas y especies hortícolas.

Esta decisión fue propiciada por el aumento del número de situaciones en que las notas explicativas existentes no proporcionan una orientación clara. El objetivo de esa revisión es debatir los criterios existentes en la actualidad para determinar la admisibilidad de las denominaciones de variedades propuestas, a fin de lograr una mayor claridad para las partes interesadas, armonización y previsibilidad de las decisiones sobre las denominaciones de variedades.

El grupo de trabajo está integrado por representantes de los Estados miembro de la UE, la Comisión Europea, la CIOPORA, la ESA, *Plantum*, la UPOV, la KAVB (*Royal General Bulb Growers' Association*), la RHS (*Royal Horticultural Society*) y el ICNCP (Código Internacional de Nomenclaturas de Plantas Cultivadas).

La OCVV elaboró un primer proyecto de revisión de las notas explicativas, en el que se basaron los debates de la primera reunión del grupo de trabajo celebrada el 23 de junio en París. Las organizaciones de obtentores, además de otros participantes en la reunión, expresaron su deseo de contar con una mayor flexibilidad en las normas de aceptación de las denominaciones de variedades. Los participantes también destacaron el interés de una armonización real entre la UPOV, la OCVV y el ICNCP. Teniendo en cuenta los comentarios recibidos, la OCVV examinará el proyecto de documento. La próxima reunión está prevista para principios de octubre de 2016.

4.2 Reuniones de expertos en cultivos

Los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2015 se celebró una reunión de expertos en cultivos hortícolas para examinar los asuntos siguientes: creación de nuevos protocolos y revisión de varios protocolos de técnicos de especies hortícolas; códigos de la UPOV extendidos propuestos que proporcionan información sobre los tipos de cultivo; plantas de fenotipo aberrante en el coliflor y el repollo; adelantamiento de las fechas de cierre y presentación; debates en curso sobre las pruebas de resistencia a las enfermedades: aplicación de un escalonamiento en el plazo de los caracteres de resistencia a enfermedades señalados con asterisco; análisis más detallado de los existentes caracteres con asterisco de resistencia a las enfermedades, y grados de homogeneidad de las variedades que expresan susceptibilidad a una enfermedad en concreto.

Los días 22 y 23 de septiembre de 2015 se celebró una reunión de expertos en cultivos agrícolas para examinar los asuntos siguientes: revisión de varios protocolos técnicos; criterios de homogeneidad en el triticale; caracteres adicionales en el examen DHE del girasol; empleo de variedades ejemplo en el examen DHE; obtención de material vegetal de variedades ejemplo antiguas, y centralización del examen DHE de líneas progenitoras en la colza.

Los días 13 y 14 de octubre de 2015 se celebró una reunión de expertos en cultivos frutales para examinar los asuntos siguientes: informes provisionales; solicitud de una variedad de referencia para el examen DHE, y procedimiento de cuarentena de *Citrus*. Plantas fuera de tipo: cómo considerar las mutaciones espontáneas que se producen durante el examen DHE, por ejemplo, en la muestra de una rama para la evaluación de la homogeneidad; en el caso de la solicitud para una mutación, necesidad de comparar la variedad candidata con la progenitora en el cuestionario técnico; comprensión del término descripción de la variedad; cómo aplicar la directriz de examen de la UPOV cuando no se dispone de variedades ejemplo o no se las conoce en la UE, y revisión parcial del protocolo técnico de la mandarina.

Los días 21 y  22 de junio se celebró otra reunión de expertos en especies frutales para examinar los asuntos siguientes: discrepancias entre el Cuestionario Técnico (información) y el aspecto de las plantas en el ensayo en cultivo del examen DHE; evaluación de la homogeneidad; examen DHE: intercambio de información sobre las variedades candidatas entre las oficinas de examen; continuación el proyecto de reducción del número de períodos de observación en el sector frutícola: informe sobre las experiencias; problemas de sanidad vegetal; mejora del cuestionario técnico mediante el añadido de caracteres; cómo conducir un examen DHE cuando no se dispone de material vegetal de una variedad semejante; cuestiones objeto de debate en el examen DHE de ciertos grupos de mutaciones del manzano; exámenes en la explotación del obtentor.

En junio se llevó a cabo una reunión de expertos en especies ornamentales en las instalaciones de la Oficina de examen de los Países Bajos, el *Naktuinbouw*, a fin de: informar a los examinadores sobre las novedades en la labor de la OCVV; debatir cuestiones vinculadas a los exámenes técnicos (tales como la cantidad de información que deben facilitar los solicitantes en los documentos de solicitud y la evaluación de ciertos caracteres); notificar de los resultados de los exámenes, y presentar algunos protocolos técnicos nuevos y revisados.

4.3 Servicio de control de calidad

En el marco del programa de evaluación de la OCVV, se llevaron a cabo nueve auditorías de oficinas de examen. Entre las que se incluyen las visitas trienales regulares de auditoría así como dos evaluaciones *ad hoc* efectuadas en respuesta a las peticiones de ampliación del alcance en materia de acreditación y una evaluación de una nueva oficina que solicitó acreditación para el examen por primera vez. Las evaluaciones llevadas a cabo en 2016 indicaron el comienzo del tercer ciclo de auditoría desde la creación del programa en 2010. Antes iniciar el nuevo ciclo de auditoría, se organizó una reunión para formar a los expertos técnicos que participarían en el programa de auditoría. La formación incluyó una presentación de información actualizada sobre la nueva versión de los requisitos que han de satisfacer las oficinas de examen para que se les confíe la ejecución del examen, vigentes desde principios de 2016.

El Consejo de Administración de la OCVV aceptó las recomendaciones en materia de acreditación formuladas en su reunión de abril de 2016. El Consejo de Administración también nombró al presidente y los cuatro integrantes de la junta asesora de la auditoría. La junta debe ser consultada cuando una oficina de examen presenta una denuncia o demanda relativa al proceso de evaluación. Hasta este momento este tipo de consultas no han tenido lugar.

Como parte del planteamiento de cofinanciación adoptado por el programa de auditoría a partir de 2016, un tercio de los honorarios trienales de auditoría se imputaron a las oficinas encargadas del examen a comienzos de 2016. Los honorarios correspondientes a 2016-2018 se calculan de manera que se recupere el 50% de los costos del programa de evaluación.

5) Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

5.1 Seminarios y reuniones internacionales

La OCVV participó y presentó ponencias en las siguientes actividades:

* Taller sobre los derechos de obtentor organizado por la Comisión Europea (TAIEX), en Chisinau (República de Moldova), del 4 al 7 de octubre de 2015.
* Simposio sobre la protección de las obtenciones vegetales en la UE, en la provincia china de Taiwán, el 12 de marzo de 2016.
* Segunda edición del curso de la UPOV “Formación de capacitadores” para los países latinoamericanos, en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) en noviembre de 2015.
* Talleres sobre los principios básicos que rigen la protección de las obtenciones vegetales en virtud del Convenio de la UPOV y la repercusión en la agricultura de los Estados miembros, organizado en Bandar Seri Begawan (Brunei Darussalam) el 5 de diciembre de 2015 y en Vientián (República Democrática Popular Lao) el 7 y el 8 de diciembre de 2015.
* Seminario internacional sobre la protección de las variedades vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV, organizado, en colaboración con la UPOV, en las instalaciones del Centro Internacional de la Papa (CIP) situadas en Lima (Perú) el 16 de mayo de 2016.
* Curso de formación sobre la protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV y la transferencia de tecnología, organizado en Cuzco (Perú) del 17 al 20 de mayo de 2016.
* Máster en Propiedad Intelectual del *Magister Lucentinus* de la Universidad de Alicante “Módulo intensivo II sobre los derechos del obtentor vegetal” (OCVV-UPOV-OEVV), el 11 y 12 de noviembre de 2015 (España).
* Conferencia sobre los derechos de propiedad intelectual en el ámbito del fitomejoramiento, en Amsterdam (Países Bajos), el 3 y el 4 de diciembre de 2015.
* Conferencia sobre adquisición de conocimientos y sensibilización, organizada por la EUIPO del 16 al 18 de marzo de 2016 en Alicante (España).
* XVII Congreso de la EIPIN en el marco del *Magister Lvcentinvs*, en Alicante (España), del 14 al 16 de abril de 2016.
* Conferencia ‘*Innovazione in Agricoltura’* en Roma (Italia)*,* el 4 de mayo de 2016, organizado por la *Confederazione Generale dell’Agricoltura Italiana*.
* *Pan European Seal IP Campus 2016* organizado por la EUIPO en Alicante (España), el 11 de mayo en 2016.
* Seminario sobre la Búsqueda del equilibrio: exploración de soluciones en el debate relativo a las patentes y los derechos de obtentor, el 18 de mayo de 2016, organizado por la Presidencia de los Países Bajos del Consejo de la Unión Europea.
* Seminario organizado por la Oficina Italiana de Patentes y Marcas (UIBM) relativo a la interferencia entre las patentes y las obtenciones vegetales, en Roma (Italia), el 27 de mayo de 2016.
* Seminario sobre legislación en materia de obtenciones vegetales organizado por el estudio jurídico ALTIVUS en Bruselas (Bélgica), el 10 de junio de 2016.
* XIX Curso sobre protección de las obtenciones vegetales, impartido en Wageningen (Países Bajos) el 20 de junio de 2016 y organizado por el *Naktuinbouw.*
* Reunión para examinar el proyecto de reglamento de la ARIPO para la aplicación del Protocolo de ARUSHA de protección de las obtenciones vegetales organizado por la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) en Harare (Zimbabwe) del 14 al 17 de junio de 2016.
* Reunión sobre una base de datos de ADN de *Phalaenopsis* y *xDoritaenopsis* y novedades que se han producido recientemente en la colaboración entre el *Naktuinbouw,* la OCVV y las autoridades de la provincia china de Taiwán, organizada por el *Naktuinbouw* (la oficina de examen de los Países Bajos).
* Congreso internacional de micología celebrado en Amsterdam del 29 de mayo al 2 de junio de 2016.

Los expertos de la OCVV actuaron de “tutores” tanto en los cursos DL‑205 de enseñanza a distancia de la UPOV, que tuvieron lugar entre octubre y noviembre de 2015 y en febrero y marzo de 2016, como en el curso DL‑305 de la UPOV que tuvo lugar en febrero y marzo de 2016.

5.2 Visitas de y visitas a no miembros y organizaciones

En el periodo objeto del informe, la OCVV tuvo el honor de recibir las siguientes visitas de autoridades de alto rango:

* La Delegación de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) el 2 de octubre de 2015;
* Delegación de la *Plant Breeding Academy* de la Universidad UC Davis, el 9 de marzo de 2016.
* Delegación de China, en el marco del proyecto de cooperación IPKey sobre la adhesión de este país al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, el 4 y el 5 de julio de 2016.

Una Delegación de la OCVV y el *Naktuinbouw* (la oficina de examen de los Países Bajos, visitaron la Estación de mejoramiento y multiplicación de semillas de la provincia china de Taiwán (TSIPS), el instituto de examen DHE de *Phalaenopsis* en marzo de 2016. La visita se centró en el intercambio de información sobre los procedimientos de examen DHE entre las autoridades y la OCVV, teniendo en cuenta la cooperación prevista para dar continuidad al acuerdo administrativo firmado por el Consejo de Agricultura y la OCVV el 9 de marzo de 2016.

5.3 Participación en ferias internacionales y jornadas de puertas abiertas

La OCVV entiende que su participación en las ferias internacionales y en las jornadas de puertas abiertas que celebran las oficinas de examen es útil para impulsar el sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales, para conocer directamente a los solicitantes y para ofrecer información a los agricultores.

En 2015, la Oficina participó en dos ferias:

* En enero de 2016, la Oficina asistió a la “IPM”, la feria dedicada a las plantas ornamentales que se celebra en Essen (Alemania). Compartió la caseta con sus colegas de la *Bundessortenamt*, el GEVES, el *Naktuinbouw* y el NIAB. La atención se centró en las especies ornamentales.
* En febrero de 2016 se celebró el *Salon du Végétal* en Angers (Francia), feria en la que se dan cita principalmente los cultivadores de plantas ornamentales y en la que la Oficina participa habitualmente junto con el GEVES, la oficina de examen francesa.

En mayo de 2016, la Oficina organizó en colaboración con el NIAB (la oficina británica de examen) y participó en la jornada de puertas abiertas sobre la producción de crisantemo durante todo el año (“*Chrysanthemum All Year Round Crop Open Day*”) en Cambridge (Reino Unido).

5.4 Novedades en materia de tecnologías de la información

La Oficina continúa con la implantación del sistema de solicitud por Internet, por el cual más del 90% de las solicitudes se reciben actualmente por medios electrónicos. El sistema se ha perfeccionado con la introducción de la herramienta “MyPVR” que mejora la interacción electrónica entre los solicitantes y la OCVV. Este sistema se ha puesto a disposición de varios solicitantes a modo de prueba piloto y se hará un seguimiento en una etapa posterior con una herramienta “*e-actions*” para los solicitantes.

El sistema de intercambio electrónico de información con las oficinas de examen está casi acabado. Ahora se envían por vía electrónica todos los documentos de la OCVV a las oficinas de examen y se prevé que a partir de fines de 2016 todos los documentos se recibirán por vía electrónica desde las oficinas de examen, incluidas las facturas en un formato (xml) legible informáticamente. Este avance permite un considerable ahorro de tiempo y recursos en la gestión y la incorporación de documentos. Actualmente las oficinas de examen también pueden gestionar los datos de las especies (parte del “Anexo 11") desde el sitio web.

Se está llevando a cabo un importante proyecto de modificación del sitio web externo de la OCVV y se prevé acabarlo durante el último trimestre de 2016.

ÁMBITOS DE ACTIVIDAD CONEXOS:

1) I + D

1.1 Grupo de trabajo *ad hoc* IMMODUS

Como uno de los tres objetivos de la estrategia de I+D revisada de la OCVV, aprobada por el Consejo de Administración en marzo de 2015, el Consejo ha votado a favor de la creación de un grupo de trabajo *ad hoc* de esta oficina sobre técnicas biomoleculares. Este grupo de trabajo se denomina IMMODUS, abreviatura en inglés de “integración de los datos moleculares en el examen DHE”. El objetivo del grupo es trabajar en proyectos de diferentes sectores agrícolas que permitan aplicar las técnicas biomoleculares a los exámenes DHE, donde sea posible que estas técnicas contribuyan a la eficiencia y la calidad. El grupo está integrado por expertos en técnicas biomoleculares (BMT) de las oficinas de examen interesadas y por organizaciones de obtentores.

La primera reunión del IMODDUS se celebró el 26 de abril de 2016 en París. En el documento BMT/15/27 se encontrará un informe completo de la primera reunión del IMODDUS. Los investigadores y un representante de la asociación de obtentores ESA presentaron tres ponencias sobre el uso de los métodos BMT en la fitotecnia y el fitomejoramiento y con una perspectiva en las futuras innovaciones. Se presentaron siete propuestas de I+D, la mayoría centradas en métodos BMT para la mejora de la gestión de las colecciones de referencia, pero también una unidad abordó la distinción en los mutantes de manzano por exploración epigenética en esa especie. Se invitó a los expertos a evaluar las diferentes propuestas teniendo en cuenta los criterios acordados, tales como hacer referencia a modelos o técnicas acordados o nuevos, la importancia del examen DHE o la repercusión en los costos. A partir de la evaluación, se establece una lista jerarquizada de las propuestas del proyecto en la que se basará la activación de la cofinanciación de proyectos por la OCVV. Además, se ha acordado que la OCVV elabore un documento estratégico en el que se explique la manera en que se pueden aplicar las BMT al examen DHE a corto y a mediano plazo y se expongan reflexiones sobre las perspectivas a largo plazo. Este documento estará concluido al término de 2016. La próxima reunión del IMODDUS está prevista para el 17 de enero de 2017.

1.2 Nuevos proyectos aprobados:

a. “Armonización de los ensayos de resistencia a las enfermedades en el examen DHE - 3”

Este proyecto fue aprobado a fines de junio de 2016 como continuación de un proyecto anterior. Su objetivo es armonizar los ensayos de resistencia en cuanto al material de referencia (aislados y variedades), las condiciones experimentales y las escalas de notación, además de proponer a la OCVV nuevos protocolos armonizados y consistentes. El proyecto Harmores 3 se centra en la resistencia intermedia, por lo que es más difícil que los proyectos anteriores; pero es para la resistencia intermedia que son de gran interés los protocolos armonizados y resultados reproducibles.

El coordinador del proyecto es el GEVES (FR) que cuenta con los siguientes colaboradores: el *Naktuinbouw* (NL), el INIA (SP), el Instituto Central de Supervisión y Exámenes Agrícolas (CZ), la Universidad Palacky (CZ), la BSA (D), el *Julius Kühn-Institut* (D), la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria (HU), el CREA (IT), el SASA (UK), el CTIFL (FR) y la Asociación Europea de Semillas (ESA).

El objetivo del proyecto es armonizar, dentro del ámbito europeo, los ensayos de resistencia a siete enfermedades vegetales:

* *Meloidogyne incognita* en el tomate: RI, obligatorios
* *Fusarium oxysporum* f. sp. *lycopersici* raza 0 (ex 1) y raza 1 (ex 2) en el tomate para la escala de notación
* *Erysiphe pisi* en el guisante: ensayos en condiciones de campo o invernadero; diferentes especies; pueden ser obligatorios en el futuro
* Oídio en el melón (*Podosphaera xanthii*): se basará en una raza como modelo y se puede modificar en función de los resultados del proyecto CASDAR para la definición de la raza; se prevé que sea difícil; es posible que se deba añadir otra a fin de obtener un protocolo consistente.
* *Fusarium oxysporum* f. sp. *melonis* raza 1.2/melón: RI
* *Fusarium oxysporum* f. sp. *melonis* raza 2/melón: obligatorio

Este proyecto se compone de 2 partes. La parte 1 (de 1 año de duración) iniciada en 2016 y la parte 2 (de 2 años de duración) que se iniciará en 2017.

b. *“Ring tests”* para la fresa

Este nuevo proyecto ha sido aprobado en mayo de 2016; el coordinador es la OCVV e incluye a todas las oficinas de examen pertenecientes a la OCVV a las que se han encargado exámenes de estas especies: la BSA (DE), el COBORU (PL), la DGAV (PT) y la OEVV (ES).

El proyecto consiste en la organización de *ring tests* y reuniones con los expertos en DHE con el objeto de armonizar la aplicación del protocolo de fresa.

Se evaluará el resultado de los *ring tests* a fin de agrupar las descripciones semejantes en una base de datos común (mediante GEMMA).

 a. Análisis de los caracteres del protocolo actual teniendo en cuenta los siguientes elementos:

* Variación de la expresión con el medio ambiente
* Capacidad de discriminación
* Considerar la posibilidad de añadir o eliminar ciertos caracteres del protocolo. El añadido o la eliminación pueden contribuir a disminuir el número de períodos de observación de ciertos tipos de variedades.

Un conjunto de 8 variedades muy conocidas en la UE se cultivarán con un diseño de ensayo como los utilizados en el examen DHE en las instalaciones de 4 participantes en el proyecto. Se describirán estas variedades y se analizarán las descripciones teniendo en cuenta los objetivos. Los participantes se reunirán en una oficina de examen a fin de supervisar y analizar los resultados.

Es posible que se elabore un manual comparativo común. Como resultado de este análisis es posible que se proponga modificar la directriz de la UPOV y el protocolo de la OCVV y cambiar el diseño de ensayo.

Este proyecto tendrá una duración de 4 años y se prevé que el informe final se dé a conocer en 2019.

c. “Creación de una base de datos europea de variedades de papa o patata con variedades notoriamente conocidas y su aplicación al sistema de examen DHE de las variedades de esta especie”

Este proyecto fue aprobado a principios de marzo de 2016 y constituye la continuación de los proyectos anteriores de I+D: “Construcción de una base de datos de microsatélites y caracteres morfológicos de variedades de la papa/patata en el Catálogo Común de la UE” y “Construcción de una base de datos europea de la papa/patata como compilación centralizada de variedades notoriamente conocidas” y para facilitar la alusión a este proyecto se lo “denominó Potato\_III\_project” (Proyecto patata III).

El coordinador del nuevo proyecto es la BSA (DE) y en él participan nueve oficinas encargadas del examen de la papa/patata: el *Naktuinbouw* (NL), el SASA (UK), el COBORU (PL), la OEVV (ES), el DAF (IE), la AGES (AT), el ÚKZÚZ (CZ), el UKSUP (SK) y la OCVV y la ESA.

Su objetivo es proseguir con la labor de creación de la base de datos europea de variedades de papa o patata. Se empleará la base de datos GEMMA que se debe adaptar a fin de que cumpla los requisitos del examen DHE de la papa o patata. Luego se deberán introducir los datos. Ya se han acordado las características morfológicas, los datos moleculares y las fotografías de brotes que se han de incluir. Todavía no se ha hablado de los datos complementarios sobre las variedades, los datos administrativos y los datos morfológicos ni de los diferentes acuerdos que han de regir la gestión de la base de datos.

Las oficinas de examen continuarán enviando muestras de las solicitudes a los laboratorios para que identifiquen los perfiles moleculares. La base de datos molecular se complementará con variedades del catálogo europeo común a fin de conseguir que la base de datos creada esté completa. La duración del proyecto es de 2 años.

d. “Estudio de casos sobre las distancias mínimas entre las variedades ornamentales y frutales de multiplicación vegetativa”

Este proyecto, aprobado en noviembre de 2015, se centrará en los posibles efectos de la introducción de distancias mínimas, conforme a la posición de la CIOPORA sobre distancias mínimas, en 3 especies de multiplicación vegetativa: manzano (de fruto), rosal (flor cortada y cultivo al aire libre) y *Pelargonium* (cultivo en maceta). El coordinador del proyecto es el *Naktuinbouw* (NL) y cuenta con los siguientes colaboradores: la Bundessortenamt (DE), el GEVES (FR), el ÚKZÚZ (CZ), el NIAB (UK) y la CIOPORA.

En el documento de posición institucional de la CIOPORA sobre la distancia mínima se da a conocer la intención de que la actual definición botánica del requisito de que una variedad se distinga con claridad sea reemplazada por un sistema que tenga en cuenta solo los caracteres que tienen, para la especie en cuestión, cierta importancia comercial en la que se ha convenido. El propósito de este proyecto es comprobar si es factible aplicar este enfoque e identificar posibles problemas al hacerlo.

El resultado del análisis se comunicará mediante proyectos de informe por oficina de examen que se debatirán en una reunión conjunta entre los participantes, la CIOPORA y la OCVV. El informe final se presentará en diciembre de 2016.

1.3 Seguimiento de proyectos concluidos

a. “Creación de una base de datos común del maíz para los exámenes DHE en cooperación entre Eslovaquia, Hungría, la República Checa y la OCVV”

El coordinador de este proyecto es el ÚKZÚZ (CZ) y cuenta con la colaboración de la NEBIH (HU) y el UKSUP (SK). Su objetivo fue crear una base de datos común del maíz para los exámenes DHE mediante un acuerdo de cooperación entre Eslovaquia, Hungría, la República Checa y la OCVV. Dicha base de datos deberá contener descripciones morfológicas armonizadas de líneas e híbridos del maíz con arreglo al protocolo técnico de la OCVV de todos los países que participen en el proyecto. La base de datos se actualizará con regularidad y las partes asociadas y la OCVV podrán consultarla por medios electrónicos. Así, cada parte podrá ocuparse de mantener en sus propios locales únicamente las semillas de las variedades correspondientes a las condiciones climáticas del país y que no se conserven en otras oficinas de examen. Durante la ejecución del proyecto, ha tenido lugar un intercambio de información y de opiniones acerca de las experiencias con un experto de una oficina de examen que ya comparte la base de datos de maíz. El informe final se recibió en marzo de 2016. Los participantes comenzarán a utilizar la base de datos con regularidad.

b. “Análisis del efecto de los organismos endófitos en el fenotipo de variedades de *Lolium perenne* y *Festuca arundinacea*”

La OCVV y el Organismo de Investigación sobre Alimentación y Medio Ambiente del Reino Unido (FERA) fueron los coordinadores de este proyecto, que cuenta con los siguientes colaboradores: *Bundessortenamt* (DE), el GEVES (FR) y la ESA (empresas de fitomejoramiento DLF Trifolium y Barenbrug). El objetivo del proyecto fue determinar si la presencia de organismos endófitos en las variedades de *Lolium* *perenne* y *Festuca arundinacea* ejerce algún efecto en su fenotipo y, por consiguiente, en la expresión de los caracteres que se observan en los exámenes DHE, y delimitar las posibles consecuencias en los requisitos de calidad del material que se ha de enviar a tal efecto. El proyecto previó la evaluación de cuatro variedades de cada especie que presentaban dos estadios de infección por endófitos (0% y 100%). Las variedades se sometieron durante dos ciclos de cultivo a los exámenes DHE habituales, para los que se empleó el correspondiente protocolo técnico de la OCVV. El informe final se recibió en febrero de 2016. En él se afirma que no existe una diferencia de consideración entre los caracteres que se observan en los exámenes DHE del material infectado por organismos endófitos y el material no infectado por estos organismos.

Habida cuenta de la ausencia de efectos manifiestos de la presencia de los endófitos en la expresión morfológica de las variedades, la OCVV manifestó su disposición favorable a seguir aceptando semillas con endófitos para el examen DHE de las variedades. De manera que no se modifica el cuestionario técnico, aunque implica que se invita a los solicitantes a informar a la OCVV del porcentaje estimado de infección. Se prevé que en la reunión de expertos en cultivos agrícolas de la OCVV de 2016 tenga lugar un debate acerca del resultado y las intenciones de la Oficina Comunitaria.

c. Base de datos europea de la papa/patata como compilación centralizada de variedades notoriamente conocidas

Este proyecto, aprobado al principio de 2014, dio continuidad al proyecto, ya finalizado, titulado “Construcción de una base de datos de microsatélites y caracteres morfológicos de variedades de la papa/patata en el Catálogo Común de la UE”. Fue emprendido por la OCVV (coordinador) y en él participaron nueve oficinas encargadas del examen de la papa/patata: el Naktuinbouw (NL), el SASA (UK), la BSA (DE), el COBORU (PL), la OEVV (ES), el DAF (IE), la AGES (AT), el ÚKZÚZ (CZ), el UKSUP (SK) y la Asociación Europea de Semillas (ESA).

El objetivo del mismo fue crear y administrar una base de datos europea de variedades de la papa/patata que contenga datos morfológicos y moleculares e imágenes de brotes así como administrar una colección de muestras de ADN de tales variedades.

La base de datos, que se administra como compilación centralizada de datos morfológicos y moleculares de variedades notoriamente conocidas, constituirá, para las oficinas de examen, una importante herramienta que les permitirá organizar eficientemente los exámenes DHE y ofrecer resultados fiables con respecto a un cultivo sin colecciones de referencia vivas. La utilización de una única base de datos centralizada mejorará la calidad y reducirá, en principio, los costos del examen DHE con respecto a lo que suponía mantener diversas bases de datos en cada país. Por otra parte, al margen del objetivo de dicha base de datos en relación con el examen DHE, los titulares de derechos pueden utilizar parte de la base de datos (perfiles moleculares) en casos en que necesiten hacer valer sus derechos.

En marzo de 2016 se recibió el informe final del proyecto de I+D. Se había acordado dar continuidad a esta labor mediante un proyecto durante 2016‑2017. En marzo de 2016, el Presidente de la Oficina aprobó el proyecto de continuación Patata III expuesto en los párrafos anteriores.

d. “Efecto del remojo de semillas en los exámenes DHE de cultivos hortícolas”

Este proyecto, iniciado por la OCVV, fue aprobado en enero de 2014 y la duración prevista fue de un año. El coordinador del proyecto ha sido la OCVV y cuenta con la colaboración de la ESA y las oficinas encargadas del examen que hayan sido seleccionadas (el *Naktuinbouw* (NL), la OEVV/INIA (ES) y el GEVES (FR)). En el proyecto se investigó el posible efecto del remojo de semillas en la expresión de caracteres de variedades de la berenjena y del portainjertos del tomate en las oficinas a las que se les haya encargado el examen de tales especies. Aunque en el sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales la protección de dichas especies hortícolas no figura entre las más solicitadas, sí son las principales desde el punto de vista comercial. En el marco del proyecto de I+D se examinó asimismo el posible efecto del remojo de semillas en la disminución del índice de germinación a lo largo del tiempo.

Las primeras actividades del proyecto fueron la organización del ensayo y el envío, por parte de los miembros de la ESA, de muestras de semillas remojadas y sin remojar de tres variedades de la berenjena y del portainjertos del tomate. El *Naktuinbouw* llevó a cabo ensayos de berenjena y de portainjertos del tomate, mientras que el GEVES realizó ensayos de berenjena y la OEVV/INIA ensayos de portainjertos del tomate. Para cada especie, ambos colaboradores emplearon una organización del ensayo idéntica, sin excluir el empleo de los protocolos de la OCVV vigentes para la berenjena y los portainjertos del tomate. Las semillas se sembraron a tiempo y las observaciones posteriores se efectuaron según las condiciones locales.

El resultado del proyecto reveló la ausencia de un efecto impropio en la expresión de los caracteres en todas las variedades estudiadas como consecuencia de la técnica de remojo de las semillas; por lo tanto, ninguna se hubiese declarado diferente de otra en una comparación por pares de un examen DHE. Se ha observado que las muestras de semillas remojadas de todas las variedades del estudio germinaron antes y de manera más pareja que sus pares sin remojar.

La OCVV ya ha recibido del *Naktuinbouw*, el GEVES y la OEVV propuestas de aceptación de muestras de semilla remojadas de injerto de tomate y berenjena. Estas presentaciones alternativas de semilla remojada se han publicado en la edición especial (S2) del Boletín Oficial, para que se las pueda emplear en los nuevos exámenes DHE que comienzan en 2017.

e. “Armonización de las resistencias a las enfermedades de los cultivos hortícolas - 2”

Este proyecto, iniciado en 2012, fue coordinado por el GEVES (Francia) y cuenta con los siguientes colaboradores: el ÚKZÚZ (CZ), la BSA (DE), la OEVV (ES), la NEBIH (HU), el *Naktuinbouw* (NL), el SASA (UK) y la ESA. Mediante este proyecto se da continuación al proyecto “Armonización de la resistencia a las enfermedades de los cultivos hortícolas” culminado en 2008. La finalidad de este proyecto fue asegurarse de que las oficinas de examen y los obtentores que trabajan en ensayos de resistencia a las enfermedades pudieran emplear metodologías comunes e interpretar de la misma manera los síntomas de las enfermedades que deriven de dichos ensayos.

La reunión final entre los socios del proyecto tuvo lugar en abril de 2015 en la sede madrileña del INIA (ES). Los participantes se pusieron de acuerdo en las metodologías comunes mejoradas que propondrían en el informe final para cada una de las resistencias a las enfermedades. También se analizaron otras posibles metodologías de resistencia a las enfermedades que sería conveniente armonizar si se preparara un tercer proyecto “Harmores”.

El proyecto concluyó a finales de 2015 con la presentación del informe final a la OCVV. El coordinador del proyecto presentó los resultados en la reunión de expertos en cultivos hortícolas de la OCVV que tuvo lugar en diciembre de 2015 y describió las diferentes metodologías mejoradas de cada una de las metodologías de resistencia a las enfermedades del proyecto. Estas metodologías mejoradas se deben aplicar en las revisiones parciales a los protocolos técnicos de guisante, pimiento y lechuga de la OCVV, en la próxima reunión de expertos en cultivos hortícolas de la OCVV que tendrá lugar en el otoño de 2016, y posteriormente se someterán a la aprobación del Consejo de Administración a comienzos de 2017. En junio de 2016 se hicieron las mismas propuestas de metodologías mejoradas al Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV) y estas formarán parte del orden del día del TWV en 2017 como revisiones parciales de las correspondientes directrices de la UPOV.

f. “Proyecto sobre el rosal: muestreo, análisis y almacenamiento de muestras de ADN”

En junio de 2011, la OCVV propuso al Consejo de Administración seguir adelante con un proyecto piloto sobre muestreo y almacenamiento del ADN de la rosa. Se decidió conservar, de forma obligatoria, una muestra de ADN del material vegetal original presentado para cada examen técnico. Esa muestra se podría utilizar, en caso de duda, para verificar (en la medida en que las técnicas vigentes lo permitan) la identidad del material solicitado que se ha de cultivar como referencia en un examen DHE; esta verificación se haría comparando los perfiles de ADN de este material recibido como variedad de referencia con el perfil del ADN almacenado de esa misma variedad presentada para el examen. Esta muestra también se podría emplear en relación con la defensa de los derechos de obtentor cuando este lo solicite. En un futuro contexto, esta muestra se podría emplear para la gestión de la colección de referencia.

Se ha definido un procedimiento en el que se establece en detalle el muestreo de ADN como parte del examen técnico, a partir del cual se ha llamado a licitación para elegir un laboratorio. En 2011, se encargó la labor al *Naktuinbouw* durante un periodo de 4 años que finaliza en febrero de 2015. El muestreo se inició durante el transcurso del examen DHE de 2011.

Durante estos 5 años se ha conservado una muestra de ADN del material vegetal original presentado para cada examen técnico de la rosa, con carácter obligatorio en virtud el procedimiento adoptado. Se han recolectado las hojas en las diferentes oficinas de examen encargadas (la *Bundessortenamt*, el *Naktuinbouw* y el NIAB) y se han enviado al laboratorio encargado (el *Naktuinbouw*). Las extracciones de ADN y el almacenamiento tuvo lugar en este laboratorio.

A principios de 2015, la OCVV efectuó un análisis interno de la evolución del proyecto y de los comentarios recibidos de los participantes y las organizaciones de fitomejoradores (la CIOPORA y *Plantum*). Durante este periodo, ninguna de estas 902 muestras ha sido utilizada por las oficinas de examen encargadas ni por los obtentores. Esta situación se puede explicar por diferentes motivos.

En marzo de 2015, el Consejo de Administración de la OCVV ha convenido en extender el proyecto durante más de un año, a fin de evitar una interrupción de la toma de muestras de ADN, ya que se estaba preparando un nuevo proyecto de I+D para la rosa (el nuevo proyecto de I+D tiene el propósito de utilizar nuevos marcadores moleculares que se consideran de interés para la gestión de las colecciones de referencia de la rosa de invernadero).

Dado que la OCVV no recibió ninguna propuesta formal de este proyecto hasta el primer trimestre de 2016, el Consejo de Administración ha acordado en abril de este año dar por finalizado el almacenamiento automático de muestras que pasará a ser voluntario y su costo a cargo del solicitante u obtentor a partir de septiembre de 2016. La OCVV elaborará procedimientos claros y los fundamentos básicos de este servicio, los comunicará a los solicitantes u obtentores y los presentará al Consejo de Administración de esta Oficina en octubre de 2016.

g. Reducción del número de periodos obligatorios de observación en el examen DHE de variedades candidatas en el sector frutícola

El proyecto se inició en 2009. A los participantes consultados en relación con las especies piloto (durazno o melocotón, fresa, frambueso y vid) se les confía el estudio de los problemas del efecto de la reducción del número de periodos en el examen de la distinción y la homogeneidad, incluida la repercusión en las variedades obtenidas por mutación, y en la descripción de la variedad. Los resultados indicaron que en la gran mayoría de los casos, el segundo año de observación confirmó los resultados del primero en cuanto a DHE en un contexto en el que las descripciones de variedades se hicieron a partir de 2 años de observaciones. Los participantes señalaron que en el primer periodo de fructificación satisfactorio, los árboles aún eran jóvenes y, en virtud del presente protocolo, no expresaron algunos caracteres de la misma manera en que lo harían el segundo año de observación. Cambiar a un sistema en el que las observaciones se limitaran de manera sistemática al primer periodo de fructificación tendría consecuencias cuando se comparan las descripciones de variedades con las observaciones efectuadas durante el segundo año de examen almacenadas en las bases de datos. La situación todavía se debe evaluar por especie.

Como continuación de este proyecto, la OCVV propuso al Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF) que volviese a considerar la redacción de las directrices de examen de cultivos frutales en cuanto a la duración del examen, en 2015. La cuestión se siguió debatiendo en la OCVV, en la reunión con los expertos en frutales, y se presentará una propuesta adicional al TWF en noviembre de 2016.

1. En este informe se utiliza la terminología de las Naciones Unidas.

[Fin del Anexo XIV y del documento] [↑](#endnote-ref-2)